

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 937/2016

Viedma, 20 de diciembre de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que partir del 3 de febrero del año 2017 se pondrá en marcha el Juzgado N° 9 con competencia en materia Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, asumiendo dicho organismo la jurisdicción con competencia territorial de grado y en razón de la materia.

Que en atención al cúmulo de tareas que registran los Juzgados N° 1 y 3 de la Circunscripción mencionada, se hace necesario adoptar medidas que permitan asegurar la tramitación de las causas y terminación de las mismas en los plazos procesales previstos, resulta conveniente que las causas en materia Civil, Comercial, Minería y Sucesiones con jurisdicción en la Cuarta Circunscripción Judicial que ingresen a partir del 7/02/2017 y hasta el 1/08/17 sean radicadas en el Juzgado N° 9 de dicha Circunscripción.

Que el nuevo Juzgado en tanto comienza a funcionar con la dotación de personal completa podrá absorber la totalidad de las causas que ingresen en dicho período.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que las causas en materia Civil, Comercial, Minería y Sucesiones con jurisdicción en la Cuarta Circunscripción Judicial que ingresen a partir del 07/02/2017 y hasta el 1/08/2017 sean radicadas en el Juzgado N° 9 de dicha Circunscripción.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**PICCININI - Presidenta STJ - APCARIÁN - Juez STJ - MANSILLA - Juez STJ -
BAROTTO - Juez STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ.
MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.**